

Plan de acción tutorial del Doble Grado en Derecho y Global Governance, Economics & Legal Order y normativa de permanencia

El sistema de tutorías de la Facultad de Derecho de Esade es uno de sus elementos de distinción desde sus inicios. Este sistema se aplica a todos los programas de grado y de doble grado de la Facultad.

En el caso concreto del Doble Grado en Derecho y Grado en Gobernanza Global, Economía y Orden Legal, todos los alumnos tienen asignado un tutor desde el primer día hasta el día que se gradúan y salen de la Facultad. Este tutor es habitualmente un profesor del programa, que lo conoce bien, y se prioriza que sean profesores de primer curso o de segundo. El tutor presta al alumno un apoyo tanto personal como académico. La función del tutor es fundamental para la buena marcha de los alumnos, especialmente de quienes precisan una atención determinada, así como en los casos de alumnos repetidores y, por supuesto, de alumnos con necesidades educativas especiales. Existen diferentes tipos de tutorías y de instrumentos de apoyo que se adaptan al curso de los estudiantes y a sus necesidades:

1. **Tutorías de adaptación universitaria:** el tutor apoya al alumno en su adaptación a la vida universitaria, lo convoca periódicamente y hace un seguimiento estrecho de su adaptación al centro, así como de los resultados que va obteniendo en las distintas convocatorias de exámenes y de los estudios universitarios en general. Cuando se producen situaciones en que el rendimiento académico está por debajo del esperado, el tutor puede contactar con la Dirección del programa para trabajar de forma conjunta con el alumno.
2. **Servicio de *coaching*:** la Facultad crea este servicio y lo pone a disposición del alumnado para tratar específicamente aquellos casos en que el acceso al mundo universitario genera un estrés excesivo y es preciso aplicar unas técnicas para gestionarlo. El servicio de *coaching* implica una serie de sesiones individuales entre el *coach* y el alumno y, en función del problema que este tenga, cabe la posibilidad de derivarlo a un profesional especializado.
3. **Tutorías de formación para la salida profesional:** existe todo un programa de formación y apoyo a la salida profesional del alumno. El Servicio de Carreras Profesionales complementa una serie de sesiones generales proporcionando apoyo individualizado en forma de tutorías al alumno que lo requiera porque necesite una orientación específica con respecto a su carrera profesional.
4. **Tutorías de asignaturas:** en todas las asignaturas, se ofrece apoyo pedagógico al alumno en a través de tutorías en grupos reducidos guiados por los propios profesores, que así aseguran una formación mejor y más directa a los alumnos en las distintas materias del grado y en las competencias asignadas a cada una de las asignaturas.

5. **Tutoría del trabajo de fin de grado:** con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, está previsto que en el cuarto curso del grado los alumnos tengan asignado un tutor específico para la elaboración del trabajo de fin de grado.

Normativa de Permanencia

Los requisitos de permanencia y paso de curso deberán cumplirse tras la convocatoria extraordinaria del mes de julio de cada curso académico.

Lo dispuesto en este apartado no excepciona la normativa sobre límites de convocatorias de que dispone el alumno para aprobar cada asignatura ni lo previsto en el reglamento sobre el régimen de convocatoria de gracia.

Paso de curso

Promocionan de curso los alumnos con un máximo de 24 créditos ECTS suspendidos, no superados de asignaturas básicas y obligatorias, incluidas las optativas de mención.

Los alumnos que pasen de curso con asignaturas suspendidas se matricularán del siguiente curso completo. También se matricularán de las asignaturas pendientes de cursos anteriores. En relación con aquellas asignaturas de otros cursos en que exista incompatibilidad horaria respecto a las asignaturas del curso en que se esté matriculado, los alumnos se matricularán también de ellas y las estudiarán de acuerdo con un plan concertado con el profesor de la asignatura en el que se contemplará, específicamente, las actividades a realizar vinculadas con el desarrollo de las competencias asignadas a cada asignatura.

Repetición de curso

Cuando no se reúnan los requisitos para promocionar al siguiente curso se podrá repetir curso siempre que el número total de créditos ECTS básicos y obligatorios, incluyendo las materias optativas asociadas a la mención realizada, suspendidos o con calificación de No Presentado, no exceda de 30 ECTS.

Los alumnos repetidores cursarán las asignaturas suspendidas y aquellas asignaturas del siguiente curso de las que decida matricularse, siempre que no haya incompatibilidad horaria o material con las asignaturas suspendidas. La matrícula no podrá exceder los créditos asignados a curso completo y requerirá la autorización de Dirección de Programa.

Los aplazamientos no computarán a los efectos del paso de curso, pero, en atención a las circunstancias, podrá suponer la repetición de curso tras la valoración de las necesidades educativas del alumno.

Requisitos de paso de curso para alumnos repetidores o con matrícula incompleta.

Los alumnos que repitan curso o tengan matrícula incompleta solo podrán pasar de curso si aprueban el 80% de los ECTS de asignaturas básicas y obligatorias de las que estén matriculados.

Baja del Programa

Los estudiantes que no cumplan los requisitos para repetir curso causarán baja del programa salvo que concurran circunstancias excepcionales que justifiquen la permanencia, tendrán especial consideración la existencia de necesidades educativas especiales. En ambos casos será necesario informe favorable de Dirección de Programa y Decanato.